

Víctor Manuel Egío García, Concejal de Empleo, Formación, Transparencia y Formación y miembro del grupo municipal Alternativa por Santomera, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso, la aprobación en el próximo Pleno, la siguiente moción:

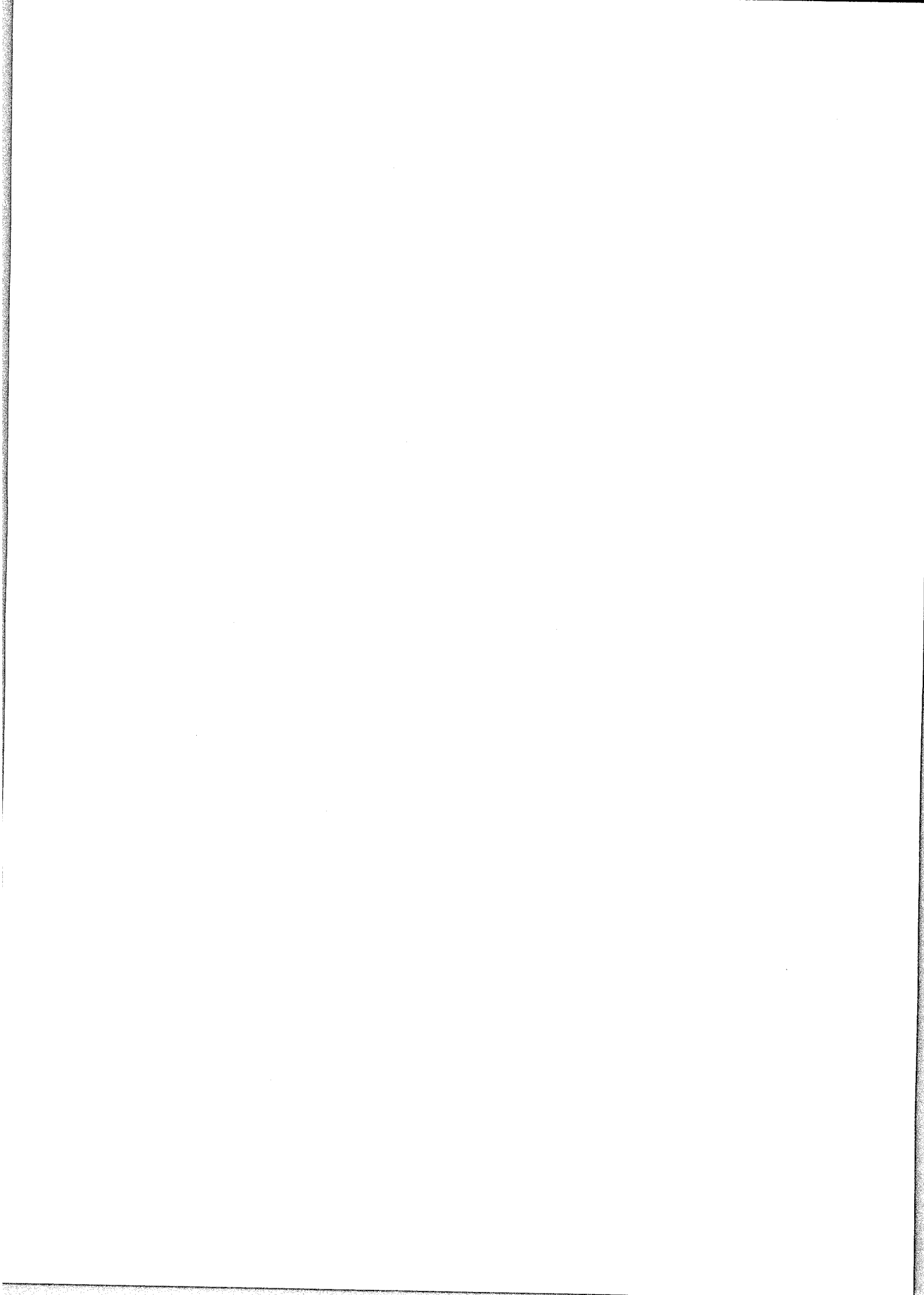
**ADHESIÓN AL PACTO ESTATAL  
POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN  
AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.**

El 15 de noviembre de 2015, echó a andar en un lugar tan emblemático y tan parecido en tantos aspectos a nuestra tierra como es la Vega de Granada, el Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio. A este Pacto, impulsado por la Red Intervegas, de la que formaron parte desde su inicio entidades de las 17 CCAA, se han venido sumando decenas de Ayuntamientos en los 3 últimos años, que han podido intercambiar experiencias en los Encuentros Estatales organizados anualmente por la Red en Granada, Villena y Fuenlabrada. Los próximos 26 y 27 de Octubre dicho encuentro tendrá lugar en Murcia, un encuentro al que están llamados a participar todos aquellos municipios en los que, como el nuestro, la Huerta constituye una seña de identidad propia.

**En vísperas de este Encuentro y conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los Territorios Agrícolas Históricos (TAH),** del importante papel que estos tienen en la configuración de nuestra identidad como pueblo, de su enorme potencial económico, fuente de riqueza y empleo, y de las graves amenazas y agresiones a los que nuestras huertas y campos se enfrentan, presentamos a este Pleno para su aprobación el siguiente **decálogo de medidas que afectarían a los TAH** y que forman parte del núcleo de este Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria:

**1.- Protección y adaptación normativa.** Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También instamos a la defensa y respeto de los bienes comunales como tales y a las instituciones que los gestionan. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

**2.- Dinamización de la actividad agraria.** Es imprescindible que se adopten **medidas** que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las



mejores prácticas para una alimentación más saludable. Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más social y ecológicamente sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la **innovación** que haga viable y dignamente remunerada una actividad agraria más agroecológica; el **apoyo técnico** a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, **se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales**, tanto de carácter temporal como estables.

### **3.- Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras.**

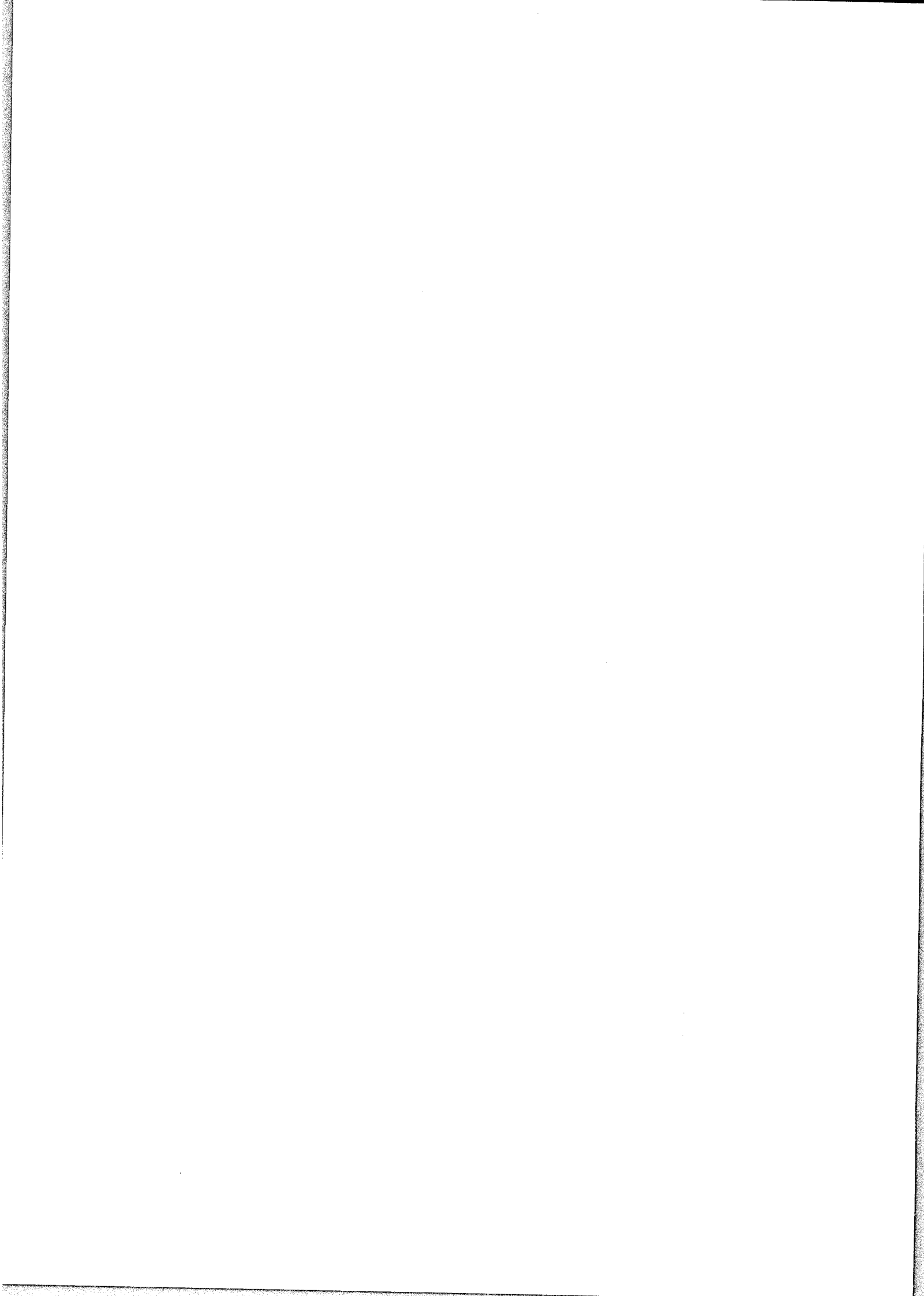
En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:

- La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
- La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.
- La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.
- La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.

Asimismo, es imprescindible realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de las prácticas agropecuarias.

### **4.- Impulso y financiación para la recuperación de los TAH.**

**Respeto y apoyo de los TAH como despensas sostenibles y fuentes de riqueza.** El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión en agroecológicos de los cultivos, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como **objetivo** apoyar el papel de los TAH como auténticas despensas sostenibles, a la vez que fuentes de empleo y riqueza, **serán** de vital consideración para su impulso y financiación.



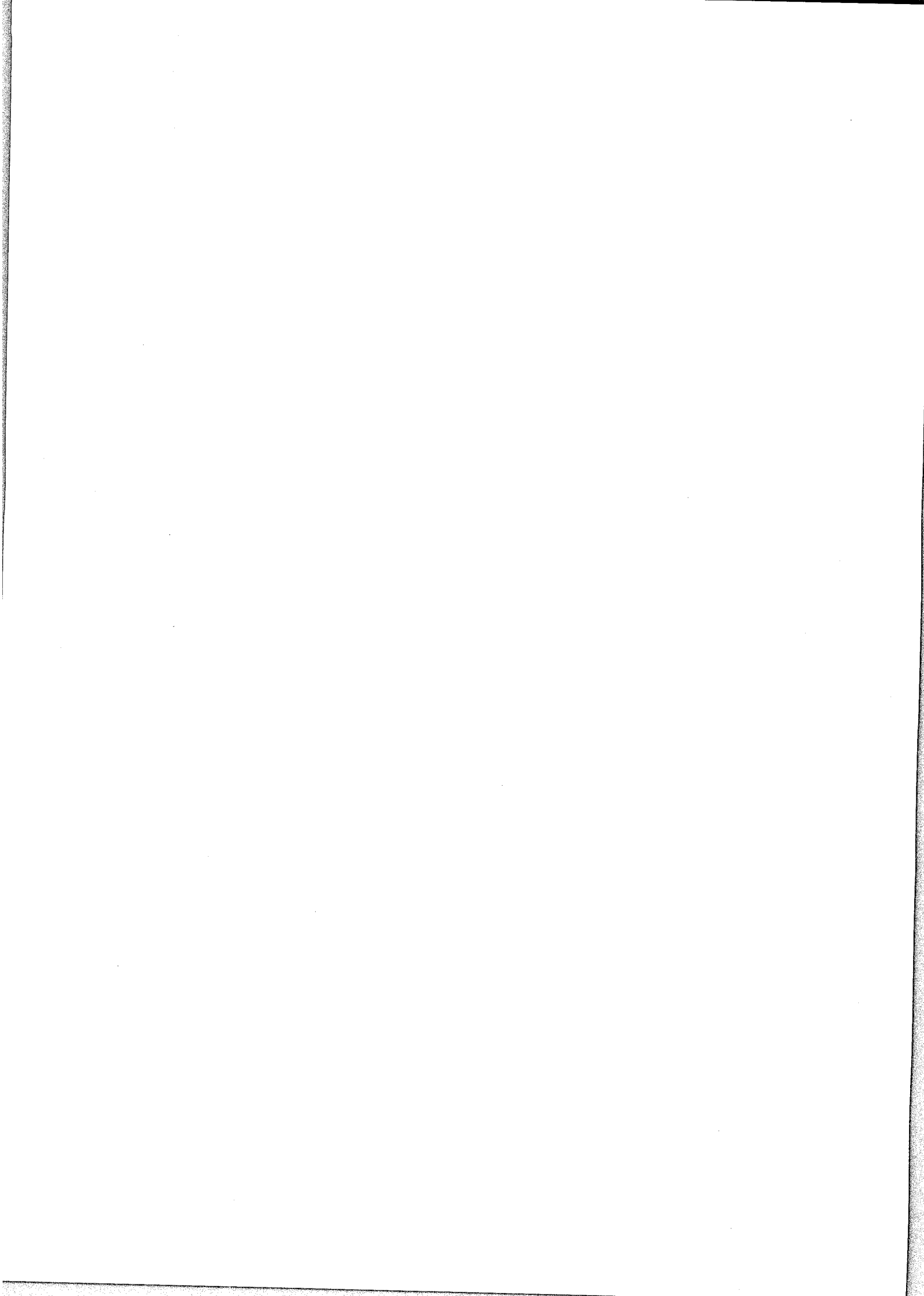
### **5.- Los TAH y sus valores históricos.**

- Las administraciones correspondientes actualizarán el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.
- En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un **Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH** que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (sociales, patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, económicos, y de cualquier otra índole) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanos para diseñar planes de desarrollo hechos a medida de las personas que la habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

**6.- Mantenimiento y preservación de la estructura territorial.** Los ríos, las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles, serán objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

**7.-TAH y Educación (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental).** Las diferentes administraciones públicas colaborarán para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará el premio educativo estatal, con carácter anual, "*Mejor experiencia educativa en relación a los TAH*".

**8.- Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización.** Adoptar medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, en especial en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y, especialmente, en los comedores



**escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial** y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

**9.- Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general.** Campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan **incluir** en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

**10.- Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH.** Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en Agricultura, del Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

Examinado este decálogo, este concejal propone a los miembros de la Corporación reunidos en Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** El Ayuntamiento de Santomera se adhiere al Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio y trabajará junto al resto de miembros de la Red Intervegas firmantes del Pacto en el impulso y la ejecución del decálogo de medidas arriba expuestas, en el marco de sus competencias y urgiendo al resto de administraciones a actuar en aquellas competencias que les son propias.

**Segundo.** El Ayuntamiento de Santomera manifiesta su apoyo al Encuentro Estatal que se celebrará en Murcia los días 26 y 27 de Octubre.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

